

5K Sopusuerta 2025

REGLAMENTO

1. ORGANIZACIÓN

El evento deportivo **5K Sopusuerta 2025** está organizado y promovido por el **Ayuntamiento de Sopusuerta**.

El evento consta de la página web oficial <https://www.5ksopusuerta.com/> en la que se publicará y actualizará toda la información relevante.

2. EL EVENTO DEPORTIVO.

La **5K Sopusuerta** se desarrolla en el municipio de Sopusuerta y se iniciará el día **5 de enero** de 2025.

A partir de las **11:00h** se iniciarán las pruebas de los txikis y a las **12:00h** dará salida la prueba para los mayores.

3. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se podrán realizar en la web del evento <https://www.5ksopusuerta.com/>

El periodo de inscripciones finalizará el 5 de enero de 2025 o hasta que se complete el cupo de dorsales establecido para cada prueba.

Adultos.

Podrán participar todas las personas mayores de edad que lo deseen, y aquellas menores de edad podrán correr previo consentimiento expreso de un tutor legal en la inscripción

La prueba de adultos estará limitada a 150 participantes.

La inscripción tendrá un precio de **7€**.

Txikis.

Las pruebas estarán limitadas a un máximo de 150 participantes.

La inscripción será gratuita.

4. RECORRIDOS

Todos los detalles y datos técnicos del recorrido están publicados en la página web del evento <https://www.5ksopusuerta.com/>

5K Sopusuerta 2025

REGLAMENTO

5. CRONOMETRAJE Y CLASIFICACIONES

Solo se cronometrará a la categoría de **Mayores**. A todos los inscritos, se les entregará en la bolsa del corredor un dorsal con el chip incorporado, y se tomarán los tiempos en salida y meta, con el fin de obtener una clasificación por cada participante en el que se refleje el tiempo en meta y el tiempo neto invertido en completar el recorrido.

Las clasificaciones se publicarán en la página web del evento una vez finalizada la prueba.

6. PREMIOS

Los premios por clasificación serán los siguientes:

Categorías mayores en Meta:

- **1º, 2º y 3º** Masculino: Lote productos de Sopusuerta.
- **1º, 2º y 3º** Femenino: Lote productos de Sopusuerta.

Categorías txikis:

Se obsequiara todos los participantes detalle conmemorativo de la prueba.

7. POLITICA DE DEVOLUCIONES Y CAMBIOS DE TITULARIDAD

Solo será posible realizar cambios de titularidad en la inscripción hasta el día 2 de enero de 2024.

8. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La persona participante declara que es plenamente consciente de la dureza de la prueba, del recorrido, perfil y distancia de cada prueba, los cuales ha consultado previamente en la web. Declara que está física y mentalmente preparada, y suficientemente entrenada para esta competición, sin padecer enfermedad, defecto físico o lesión que desaconseje su participación en esta prueba o que pueda agravarse como consecuencia de su participación.

Participa voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la prueba. Por lo tanto, exonera de cualquier responsabilidad a La Organización por cualquier daño físico o material que se produzca en su persona o a un tercero.

Cada participante se compromete a cumplir las normas sanitarias y protocolos de seguridad vigentes establecidos por las autoridades competentes, así como los establecidos por La Organización del evento en la cual participa. Se compromete también a mantener un comportamiento responsable que no haga aumentar los riesgos para su integridad física o psíquica, ni la de terceras personas. Asimismo, declara ser consciente de que las medidas de seguridad son prioritarias sobre cualquier otro aspecto del reto.

La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente y/o negligencia por parte de la persona participante, así como de la pérdida o rotura de los objetos personales. Cada

5K Sopusuerta 2025

REGLAMENTO

persona participante será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse así misma o a terceros, exonerando a La Organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión. La Organización, dispone de un seguro de Responsabilidad Civil para el evento, pero NO suscribirá un seguro de accidentes para las personas participantes en este evento, que participan por voluntad propia aceptando las medidas establecidas en este reglamento.

9. DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que la persona participante autoriza a la organización a la realización de fotografías y filmación de su participación en el evento, y les da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por a recibir compensación económica alguna. La organización se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen del evento, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición, cuyo principal fin será la publicación de algunas imágenes en la web del evento. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que se aporten pasarán a formar parte de un fichero automatizado., destinado a la publicación de los resultados por los medios habituales (publicación en pág. web, prensa, radio y televisión).

11. ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este Reglamento.